

INFORME DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

TÍTULO: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 2. ZONA OESTE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

EXPEDIENTE: 2024- 685774. (07-MA-2341-0.0-0.0-GI).

1.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Se recibe en la Comisión Técnica del procedimiento de adjudicación arriba referenciado, la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de sus ofertas, al entender la Mesa de Contratación que pudieran ser consideradas anormalmente bajas.

Los datos económicos de la licitación son:

Presupuesto base de licitación sin IVA: 5.407.766,04 €

Proposición económica 1:

Presupuesto base licitación sin IVA: 3.148.627,30 €

Presupuesto medio de ofertas admitidas: 2.887.123,31 €

Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad: 2.814.945,22 €

Proposición económica 2:

Presupuesto base licitación sin IVA: 2.259.138,74 €

Presupuesto medio de ofertas admitidas: 1.642.718,61 €

Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad: 1.601.650,65 €

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	06/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQCRCa5JC7QRJAR9FQ877NF975	PÁG. 1/3	



“1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo.”

3.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DEL LICITADOR CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA 2.

La empresa a la que se le ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA
PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES SL	1.581.623,03 €
FIRPROSA SL	1.557.676,16 €

- Análisis de la justificación presentada

PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES SL

La oferta económica presentada por el licitador es de 1.581.623,03 € (IVA excluido), lo que supone un 29,99 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 677.515,71 €, estando un 1,25 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 20.027,62 €.

El licitador justifica su oferta argumentando que dispone de experiencia contractada en contratos similares; posee medios materiales suficientes para poner a disposición del contrato de servicio, la cual está amortizada, por lo que se reducen los costos; medios humanos cualificados para poner a disposición del contrato de servicio; que ha solicitado ofertas de los materiales que componen el proyecto a empresas fabricantes y proveedores de materiales, los cuales debido a lo largo de los años, se tiene una relación estrecha., de igual modo, se ha solicitado ofertas a subcontratistas especializados en aquellas partidas que no ejecutamos directamente por su especialización y complejidad, sin alcanzar la máxima subcontratación permitida por la Ley.

Igualmente argumenta que los gastos generales de la empresa cuantificados a lo largo del ejercicio de los últimos años son del 5% y el porcentaje de beneficio se reduce al 2%.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

FIRPROSA SL

La oferta económica presentada por el licitador es de 1.557.676,16 € (IVA excluido), lo que supone un 31,05 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 701.462,58 €, estando un 2,75 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 43.974,49 €.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	06/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQCRCa5JC7QRJAR9FQ877NF975	PÁG. 2/3	



El licitador manifiesta que tiene acuerdos con empresas asfalteras de la provincia de Málaga, las cuales tienen en propiedad las plantas de aglomerado asfáltico, además de instalaciones, parque de maquinaria, oficina, etc. en propiedad, y totalmente amortizadas, este hecho supone una reducción de costes en el suministro de la mezcla bituminosa, lo que supone una ventaja competitiva frente a otras empresas que no dispongan de dichos acuerdos; tiene acuerdos con empresas explotadoras de canteras para el suministro de árido, este hecho supone una reducción de costes en el suministro, lo que supone una ventaja competitiva frente a otras empresas que no dispongan de dichos acuerdos; los equipos necesarios para la ejecución de las actividades son propios y la mano de obra, maquinistas y camioneros pertenecen a la empresa; ha realizado gran número de obras de similar naturaleza al contrato de servicio objeto de la presente justificación y para la realización del estudio económico de la obra hemos contado con las ofertas de varias empresas de señalización vertical y horizontal y suministro de material necesario para las diferentes unidades de obra.

Igualmente argumenta que para el estudio económico ha considerado Gastos Generales cuantificados a lo largo del ejercicio de los últimos años del 5%, una reducción del beneficio industrial para priorizar la actividad de nuestra maquinaria al 2% y unos costes indirectos del 3%.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

4.- CONSIDERACIONES FINALES.

Por todo lo expuesto en el apartado anterior, y para cada uno de los licitadores con ofertas anormalmente bajas, este Servicio considera que no se justifican debidamente los valores anormalmente bajos de las ofertas económicas presentadas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO.
Fdo: María Del Carmen Pastrana Zambrana



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	06/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQCRCA5JC7QRJAR9FQ877NF975	PÁG. 3/3	